SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Concejo. En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en treinta dias del mes de Junio de mil setecientos noventa y ocho años se juntaron á Concejo los Sres. Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica á saber: el Sor. Dn. Torquato Antonio Collado del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la Real Chancilleria de Granada Corregidor de esta dha. Ciudad y los Sres. Dn. Andres Texer, D. Pedro Tosef de Quiros, Dn. Andres Fernandez Valera Dn. Esteban de Axtola, Dn. Antonio Garcia Rubira, Dn. Manuel Perez Monte, D. Bartolome Navarro, Dn. Valentin Berlinguez Dn. Juan Tosef Cano, Dn. Tosef Diego Alburquerque Regidores y Dn. Agustin Ximenez Turado Corregidor en este Ayuntam.to los Porteros de Sala y Juraron por Dios y a una cruz segun ord.n haber citado á los Sres. Capitulares Diputados del Comun y Procurador Sn. Gen.l y Personero para este cabildo en virtud de cedula despachada por el Sor. Corregidor fin de [illegible] abarto de [illegible] y aum.to [illegible] de oficiales de las Estmas. de Ayuntam.to y una carta de la Adm.n Gen.l de salinas de esta prov.a relativa al re-

Juram.to de los Porteros.